



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0063**
NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10357-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 4, el Sr. Oscar Alvarez D.N.I.N° 13.047.163 presenta Nota S/N° de los habitantes de un asentamiento a la Unidad Ejecutora Intersectorial, con fecha 06 de Agosto del año 2010, requiriendo colaboracion para la formacion el nuevo barrio determinado por la Ordenanza N° 11219/2008, que tiene fecha de caducidad en Diciembre del 2011. Adjunta firmas y copia de plano.

Que a fojas 5 a 11, el Sr. Coordinador General de la Unidad de Gestion del Habitat, informa sobre la presentacion del Sr. Alvarez Oscar, agregando que presta servicios en esta Area; como asi tambien adjunta recorte periodistico donde el Concejal del MPN Marcelo Marchetti en el diario La Mañana del Neuquen, de fecha 01 de Setiembre del año 2010 Titulado: "Piden intervencion en la venta de lotes", por lo que solicita se proceda de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 7694, Art. 10º), inc. 11, Cap. IV Deberes y Obligaciones.; y Acta N° 21/2010 de la Unidad Ejecutora Intersectorial sobre los temas tratados.

Que a fojas 11 vuelta, el Sr. Secretario previo a dar intervencion a la Direccion Municipal de Asuntos Juridicos para su Dictamen de Legalidad, solicita la formacion de Expediente.

Que a fojas 12, bajo Pase N° 367, el Asesor de la Direccion Municipal de Asuntos Juridicos, Dr. Julio Ibarra remite las actuaciones a fin de que se proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 106 y siguientes del Estatuto y Escalafon para el Personal de la Administracion Municipal.

Que mediante lo previsto en el Anexo I de la Ordenanza 7694/96 - Arts. 106º y siguientes y el Decreto 613/2002 y modificatorio surge, tanto la procedencia de un Sumario Administrativo, como la necesidad de dictar la respectiva norma.

Por ello:

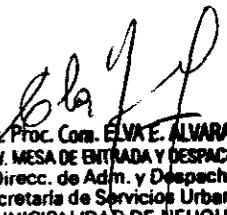
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

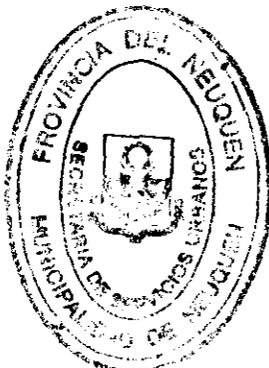
Artículo 1º) **PROCÉDASE** a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, teniendo en cuenta que se involucra a Personal Municipal.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

EA


Téc. Proc. Com. ELVETE ALVARADO
ON. MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Direcc. de Adm. y Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) J.E.VILLAR

